

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO ORAL DE ARMENIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.

050

Fecha: 22/10/2020

Página: 1

	No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
1	63001 33 33001 2014 00296	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JAVIER MARIN DE LA PAVA	FOMAG	Auto de traslado de las pruebas documentales recaudadas por 3 días y para presentar alegatos de conclusión por 10 días	21/10/2020	Ver auto	
2	63001 33 33001 2017 00109	Ejecutivo	MARIA LUISA ECHEVERRI GOMEZ	RAMA JUDICIAL	Auto aprueba conciliación	21/10/2020	Ver auto	
3	63001 33 33001 2019 00110	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JOSE MANUEL GARCIA AGUIRRE	CASUR	Auto traslado partes 10 días Para presentar alegatos de conclusión	21/10/2020	Ver auto	
4	63001 33 33001 2019 00123	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	GUILLERMO ALEXIS BENAVIDEZ MEJIA	FOMAG	Auto de traslado de las pruebas documentales recaudadas por 3 días y para presentar alegatos de conclusión por 10 días	21/10/2020	Ver auto	
5	63001 33 33001 2019 00193	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIA NUBIA ECHEVERRI LUQUE	FOMAG	Auto de traslado de las pruebas documentales recaudadas por 3 días y para presentar alegatos de conclusión por 10 días	21/10/2020	Ver auto	
6	63001 33 33001 2019 00223	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIA EDILMA SALAZAR PEÑUELA	FOMAG	Auto de traslado de las pruebas documentales recaudadas por 3 días y para presentar alegatos de conclusión por 10 días	21/10/2020	Ver auto	
7	63001 33 33001 2019 00297	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JORGE IVAN CARVAJAL ORTIZ	POLICIA NACIONAL - CASUR	Auto traslado partes 10 días Para presentar alegatos de conclusión	21/10/2020	Ver auto	
8	63001 33 33001 2020 00110	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ANDRES CAMILO DUQUE ANGARITA	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	Auto rechaza demanda por caducidad del medio de control	21/10/2020	Ver auto	
9	63001 33 33001 2020 00125	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUZ MARINA ESPINAL ALVAREZ	FOMAG	Auto admite demanda	21/10/2020	Ver auto	
10	63001 33 33001 2020 00135	Acción de Nulidad y	REY DE JESUS BEDOYYA ACEVEDO	FISCALIA GENERAL DE LA NACION Y OTROS	Auto rechazando la demanda	21/10/2020	Ver auto	

		Restablecimiento del Derecho					
11	63001 33 33001 2020 00136	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JHON EDGAR URREA FRANCO	FISCALIA GENERAL DE LA NACION Y OTROS	Auto rechazando la demanda	21/10/2020	Ver auto

ESTADO No.050

Fecha: 22/10/2020

Página: 2

	No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
12	63001 33 33001 2020 00142	Conciliación Extrajudicial	JAVIER FIGUEROA PARRA	CASUR	Auto que aprueba conciliación prejudicial	21/10/2020	Ver auto	
13	63001 33 33006 2018 00179	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LIBRADA ROMERO MARTINEZ	NACION, MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto resuelve concesión recurso apelación Se concede en el efecto suspensivo el recurso de apelación presentado por la parte demandante contra la sentencia de 1era instancia	21/10/2020	Ver auto	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 201 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO C.P.A.C.A. Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES, EN LA FECHA **22/10/2020** Y A LA HORA DE LAS 7:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SE REALIZA CON INSERCIÓN DE LA PROVIDENCIAS, EN ACATAMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DE 2020.

MAURICIO MARTÍNEZ PALACIO
SECRETARIO

Firmado Por:

MAURICIO MARTINEZ PALACIO

SECRETARIO CIRCUITO

JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **786b3a4d72e9f1effed2696365447c6d6e7b70dd8e2361909355c1545987b7ae**

Documento generado en 21/10/2020 05:32:46 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>